



TEXTIL
SANTANDERINA
SINCE 1923



CÓDIGO DE CONDUCTA Y RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA

TEXTIL SANTANDERINA S.A., está profundamente comprometida con la sociedad en temas humanitarios, culturales y medioambientales.

Somos miembros del **Pacto Mundial de las Naciones Unidas**, apoyando sus 10 principios sobre derechos humanos, mano de obra, lucha contra la corrupción y medio ambiente, y tenemos un **Código de Conducta y Responsabilidad Social Corporativa**, que recoge y aplica los criterios establecidos en:



Red Pacto Mundial España
WE SUPPORT

- La Normativa Laboral vigente en España.
- La Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- La Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño.
- La Convención de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de toda forma de Discriminación contra la Mujer.

Y en las siguientes Convenciones y Recomendaciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT):

- Convenciones 29 Y 105 (Trabajos forzados y esclavitud)
- Convención 87 (Libertad de asociación)
- Convención 98 (Derecho de negociación colectiva)
- Convenciones 100 y 111 (Igual remuneración para trabajadores y trabajadoras, por trabajo de igual valor; Discriminación)
- Convención 135 (Convención sobre los representantes de los trabajadores)
- Convención 138 y Recomendación 146 (Edad mínima)
- Convención 155 y Recomendación 164 (Salud y seguridad en el trabajo)
- Convención 159 (Rehabilitación vocacional y empleo de personas discapacitadas)
- Convención 177 (Trabajo en el hogar)
- Convención 182 (Peores formas de trabajo infantil)

Cabezón de la Sal, 2 de abril de 2019

JUAN ÁNGEL PARÉS BOJ

GERENTE DE TEXTIL SANTANDERINA